GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MC-008-2023 No.
(308-2023)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000).

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 07 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE FIN: 22 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: CONSULTORES GESTION COMERCIAL SAS, con NIT: 901.739.231-6 representada legalmente por JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ con cedula de ciudadanía No. 12.247.138 de Huila

En Funza, el 7 DE DICIEMBRE DE 2023, en las instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes-Funza, se reunieron CONSULTORES GESTION COMERCIAL SAS, con NIT: 901.739.231-6 representada legalmente por JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ con cedula de ciudadanía No. 12.247.138 de Huila en su calidad de Contratista y MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.466.785 de Bogotá, en su calidad de Directora General (E) del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 651 del 14 de agosto de 2023, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá como obligaciones específicas:

1. Planear, organizar y coordinar los diferentes eventos con base en el contenido del Anexo 1 y la oferta presentada, que hacen parte integral del contrato y conforme a las

especificaciones indicadas por el supervisor, sin perjuicio de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

2. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, con antelación a la realización de cada uno de los eventos, las especificaciones técnicas del servicio prestar y su costo, de acuerdo con los requerimientos del instituto y los valores establecidos en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

3. Suministrar los insumos y materiales que se requieran, de acuerdo con las exigencias del supervisor, quien le informara con la debida antelación.

4. Prestar los servicios que sean necesarios para desarrollar el contrato, de conformidad con la oferta presentada y en las condiciones requeridas por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

5. Suministrar la alimentación para cada una de las actividades que se requiera, según la clase y duración de esta y de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos de salubridad, con relación a manipulación de alimentos.
6. Desarrollar las actividades en las fechas, horarios y lugares indicados por el supervisor.

7. Realizar las actividades para el número de asistentes confirmados por el supervisor.

8. Cumplir con las reservas y las condiciones requeridas para cada actividad en relación con los escenarios y demás aspectos logísticos, definidos por INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

9. Enviar previamente las cotizaciones de cada uno de los servicios requeridos por el Supervisor, en las condiciones señaladas por el Ministerio del Trabajo o presentando mejores opciones para éste, todo con anterioridad a la prestación o realización del evento.

10. Cumplir con todo lo ofrecido en las cotizaciones presentadas al Ministerio del Trabajo, las cuales serán avaladas por el Supervisor.

11. Enviar la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del (los) evento(s), la cual deberá venir acompañada de un informe descriptivo, sobre los servicios que se están facturando. Así mismo, el contratista deberá cargar dicha factura en la plataforma SECOP II.

12. Realizar las correcciones a la facturación que requiera el instituto, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores al requerimiento.

13. Presentar informes mensuales y los demás que le solicite el Supervisor por medios físicos y/o electrónicos.

14. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.

15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

16. Brindar la seguridad adecuada en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios.

17. Garantizar las condiciones de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo No. 1.

18. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.

19. Contar con el personal suficiente para prestar los servicios.

Encontrándose el contratista en la Sede de Cundeportes – Funza, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el 7 DE DICIEMBRE DE 2023

MAYERLY KATHERINE GONZÁLEZ OVALLE
Directora general (E)

JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ
Identificado con la cédula de ciudadanía
número 12.247.138 de Huila
Representante legal de CONSULTORES GESTION
COMERCIAL SAS Identificada con NIT 901.739.231-6

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jenny Paola paredes guzmán	Auxiliar de Administrativo	
Revisó	Ximena Paola Pulido Castaño	Profesional Universitario	
Aprobó	Mayerly Katherine González Ovalle	directora general (E)	